



**DICTAMEN TÉCNICO ECONÓMICO DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA "NO. LS-104C80803-003-22 RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS Y APARATOS DE COMUNICACIÓN Y TELECOMUNICACIÓN DESTINADOS PARA EL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE ÚRSULO GALVÁN"**

En la ciudad de Xalapa-Enríquez, Veracruz, siendo las 12:00 horas del día 22 de noviembre del año dos mil veintidós, encontrándose reunidos en las instalaciones que ocupan el Instituto de Espacios Educativos del Estado de Veracruz, sito en Carretera Federal Kilómetro 1.9 colonia Fuentes de las Animas, de la Ciudad de Xalapa, Ver., los C.C. Mtra. Ana María Núñez Ortega, Subdirectora Administrativa; Lic. Jesús Flores Espinosa, Represente del Departamento Jurídico; L.A.E. Ileana Lara Castillo, Jefa del Departamento de Recursos Financieros; Lic. Julio César Castillo Calixto, Jefe del Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales, L.A.E Gerardo Montano Mota, Representante de la Subdirección de Planeación y Seguimiento Técnico, y el L.S.C.A. Fernando Izquierdo Hernández, Jefe de la Oficina de Tecnologías de la Información; todos servidores públicos del Instituto de Espacios Educativos del Estado de Veracruz, en adelante IEEV, así como el Arq. Oscar Arturo Landa Pimentel, en Representación del Órgano Interno de Control en el IEEV; reunidos con la finalidad de llevar a cabo la junta para dar a conocer el **DICTAMEN TECNICO ECONOMICO DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA "No. LS-104C80803-003-22 RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS Y APARATOS DE COMUNICACIÓN Y TELECOMUNICACIÓN DESTINADOS PARA EL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE ÚRSULO GALVÁN "**-----

**RESULTANDO**

**PRIMERO.** - Que el objeto de la presente licitación, es la adquisición de Equipos y Aparatos de Comunicación y Telecomunicación que serán destinados para el Instituto Tecnológico de Úrsulo Galván.-----

**SEGUNDO.** - Que para la contratación referida, correspondió la modalidad de Licitación Simplificada, conforme a lo establecido en los artículos 26 fracción II, 27 fracción III, y 56, 57, 58 y demás de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.-----

**TERCERO.** - Que en cumplimiento a los Lineamientos para el Control y la Contención del Gasto Público en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, para dicha contratación se cuenta con el Dictamen de Suficiencia Presupuestal (DSP) SSE/D-2077/2022 y el Registro de Procedimientos de Adquisiciones e Inversión (RPAI) No. 211210040110000/001750CG/2022. -----

**CUARTO.** - Que con fecha diez de noviembre de dos mil veintidós, mediante oficios de invitación Nos. IEEV/DRMySG/04799/2022, IEEV/DRMySG/04800/2022, IEEV/DRMySG/04801/2022 y IEEV/DRMySG/04808/2022 se invitó a los proveedores: **XEROGRAFÍA DEL SURESTE S.A. DE C.V., C. RAMÓN ELIZONDO CASTRO, SISTEMAS CONTINO, S.A. DE C.V. e INGENIERÍA Y SOLUCIONES MDR S.A. DE C.V.**; así como a la Dirección General, la Subdirección de Planeación y Seguimiento Técnico, el Departamento de Recursos Financieros, el Departamento Jurídico, el Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales, la Oficina de Tecnologías de la Información y al Órgano Interno de Control del Instituto obteniéndose de todos ellos los acuses de recibo correspondientes.-----

**QUINTO.** - Que de conformidad con las Bases y oficios remitidos, a las 10:30 horas del día 17 de noviembre del año en curso, se celebró la Junta de Presentación y Apertura de Proposiciones Técnicas y Económicas, contando con la participación de la Comisión de Licitación, integrada por la

*[Handwritten signatures in blue ink]*



Subdirección Administrativa, el Departamento de Recursos Financieros, el Departamento Jurídico, el Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales, la Oficina de Tecnologías de la Información y la Oficina de Mobiliario y Equipo, el Órgano Interno de Control del Instituto; con la asistencia de los proveedores **INGENIERÍA Y SOLUCIONES MDR S.A. DE C.V. y C. RAMÓN ELIZONDO CASTRO**, dejándose constancia de esa junta en el acta, documento que fue debidamente firmada por todos los que intervinieron en ella.-----

**SEXTO.** Que como se desprende de la Junta de Presentación y Apertura de Proposiciones Técnicas y Económicas, se hace del conocimiento de los presentes que el proveedor **SISTEMAS CONTINO S.A. DE C.V.**, optó por dejar los sobres de sus propuestas conforme al anexo 1, mismo que se agrega a la presente. Así mismo se recibieron de manera formal los sobres que contenían las proposiciones técnicas y económicas de los licitantes: **INGENIERÍA Y SOLUCIONES MDR S.A. DE C.V. y C. RAMÓN ELIZONDO CASTRO**, procediéndose en primer término a la apertura de los sobres de las proposiciones técnicas, dándose lectura a las propuestas y efectuando la revisión cuantitativa de la documentación contenida en los sobres. -----

**SEPTIMO.** Con fundamento en el Art. 43 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se determina abrir los sobres que contienen las proposiciones Técnicas y Económicas presentadas por los Proveedores **SISTEMAS CONTINO S.A. DE C.V., INGENIERÍA Y SOLUCIONES MDR S.A. DE C.V. y C. RAMÓN ELIZONDO CASTRO.**-----

Posteriormente se procedió a la apertura en primer término de los sobres de la proposición técnica dándose lectura a las propuestas y efectuando una revisión cuantitativa de la documentación contenida en los sobres, recibándose para su evaluación cualitativa las propuestas de los licitantes: **SISTEMAS CONTINO S.A. DE C.V., INGENIERÍA Y SOLUCIONES MDR S.A. DE C.V. y C. RAMÓN ELIZONDO CASTRO**, que cumplen cuantitativamente en las partidas de la presente licitación, haciéndose constar en esta acta, la determinación de la Comisión de Licitación de proceder a la evaluación y emisión del dictamen técnico respectivo.-----

**OCTAVO.** - Hecho lo anterior, se aperturan los sobres que contienen las proposiciones económicas de los licitantes **SISTEMAS CONTINO S.A. DE C.V., INGENIERÍA Y SOLUCIONES MDR S.A. DE C.V. y C. RAMÓN ELIZONDO CASTRO**, dándose lectura a los precios ofertados con I.V.A., para las partidas en concurso. Las propuestas técnicas y económicas, así como el acta de dicha junta fueron firmadas sin oposición alguna por los servidores públicos integrantes de la Comisión de Licitación, la representación del Órgano interno de Control y el Licitante de **INGENIERÍA Y SOLUCIONES MDR S.A. DE C.V.** -----

**CONSIDERANDOS**

**PRIMERO.** - Que el Instituto de Espacios Educativos del Estado de Veracruz, manifiesta ser un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública del Estado de Veracruz, con Personalidad Jurídica y Patrimonio Propio, Sectorizado a la Secretaría de Educación, como se desprende del Decreto Publicado en la Gaceta Oficial del Estado, Número 129, del día 03 de mayo de 2011.-----

**SEGUNDO.** - Que las propuestas técnicas presentadas por los proveedores: **SISTEMAS CONTINO S.A. DE C.V., INGENIERÍA Y SOLUCIONES MDR S.A. DE C.V. y C. RAMÓN ELIZONDO CASTRO** fueron remitidas a la Oficina de Tecnologías de la Información y Oficina de Mobiliario y Equipo de este Instituto, con el fin de que se realizara la evaluación cualitativa, conforme al artículo 43 fracción VII Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del

Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y la base Trigésima Primera del presente procedimiento.-

**TERCERO.** – Que, conforme al considerando anterior, la evaluación cualitativa estuvo a cargo de la Oficina de Tecnologías de la Información y la Oficina de Mobiliario y Equipo, quienes emitieron a través de tarjeta informativa No. 125, de fecha 18 de noviembre del presente año, el dictamen técnico mismo que se adjunta al presente, mediante el cual determinan lo siguiente: -----

- **SISTEMAS CONTINO S.A. DE C.V.:** Participa y cumple satisfactoriamente con las partidas 1, 2, 3, 4 y 5 en concurso. -----
- **INGENIERÍA Y SOLUCIONES MDR S.A. DE C.V.:** Participa y cumple satisfactoriamente con las partidas 2, 3, 4 y 5 en concurso. -----  
No cumple en la partida 1, toda vez que la velocidad que oferta no es la requerida en bases.
- **C. RAMÓN ELIZONDO CASTRO:** Participa y cumple satisfactoriamente con las partidas 1, 2, 3, 4 y 5 en concurso. -----

**CUARTO.** – Que una vez evaluadas las propuestas presentadas por los proveedores **SISTEMAS CONTINO S.A. DE C.V., INGENIERÍA Y SOLUCIONES MDR S.A. DE C.V. y C. RAMÓN ELIZONDO CASTRO**, y conforme a lo establecido en la base Decima Octava del presente procedimiento, la Oficina de Adquisiciones, dependiente del Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales, procedió a realizar la evaluación cualitativa y análisis de la propuesta económica, determinando que los licitantes: -----

- **SISTEMAS CONTINO S.A. DE C.V.,** cumple cualitativamente con la documentación requerida.-----
- **INGENIERÍA Y SOLUCIONES MDR S.A. DE C.V.,** cumple cualitativamente con la documentación requerida.-----
- **C. RAMÓN ELIZONDO CASTRO,** cumple cualitativamente con la documentación requerida.-----

**QUINTO.** – Que en sujeción a la normatividad de la materia, la evaluación de las propuestas debe ser integral, considerando como criterios de adjudicación no solo el precio ofrecido, sino también que las proposiciones cumplan con las especificaciones y características, cantidades establecidas en el Anexo Técnico y Bases de la Licitación y una vez evaluados los aspectos documentales (administrativos) y técnicos de las propuestas presentadas por los licitantes **SISTEMAS CONTINO S.A. DE C.V., INGENIERÍA Y SOLUCIONES MDR S.A. DE C.V. y C. RAMÓN ELIZONDO CASTRO**, el Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales, de manera conjunta con la Oficina de Adquisiciones, la Oficina de Tecnologías de la Información y la Oficina de Mobiliario y Equipo, determinaron que las propuestas de los licitantes:

- **SISTEMAS CONTINO S.A. DE C.V.:** cumple con las especificaciones, características, cantidades y demás condiciones señaladas en las bases del procedimiento y además presenta su propuesta por un monto de \$145,957.00 (Ciento cuarenta y cinco mil novecientos cincuenta y siete pesos 00/100 M.N.) sin incluir el I.V.A., participando en las partidas 1, 2, 3 y 4.





- **INGENIERÍA Y SOLUCIONES MDR S.A. DE C.V.:** cumple con las especificaciones, características, cantidades y demás condiciones señaladas en las bases del procedimiento y además presenta su propuesta por un monto de \$144,938.95 (Ciento cuarenta y cuatro mil novecientos treinta y ocho pesos 95/100 M.N.) sin incluir el I.V.A., participando por las partidas 2, 3 y 4.
- **C. RAMÓN ELIZONDO CASTRO,** cumple con las especificaciones, características, cantidades y demás condiciones señaladas en las bases del procedimiento y además presenta su propuesta por un monto de \$151,882.20 (Ciento cincuenta y un mil ochocientos ochenta y dos pesos 00/100 M.N.) sin incluir el I.V.A., participando en las partidas 1, 2, 3 y 4.

**SEXTO.** – Que de conformidad con el artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y la Base Décima Octava de la Licitación, el Fallo beneficiará al licitante que cumpla con los requisitos de las Bases y su Anexo Técnico, y que además haya presentado las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad y financiamiento. En ese tenor, se procedió al análisis de los precios ofertados por el licitante, por lo que tomando en consideración el dictamen emitido por la Oficina de Tecnologías de la Información, la Oficina de Mobiliario y Equipo y la Oficina de Adquisiciones, resulta procedente adjudicar:

- la partida **1 y 3** al licitante **SISTEMAS CONTINO S.A. DE C.V,** por un monto de **\$65,090.00 (sesenta y cinco mil noventa pesos 00/100 M.N.)** sin incluir el I.V.A. toda vez que cumple con las especificaciones, características, cantidades y demás condiciones señaladas en las bases del procedimiento y además presenta las mejores condiciones en cuanto precio.-----
- la partida **2** al licitante **INGENIERÍA Y SOLUCIONES MDR S.A. DE C.V,** por un monto de **\$50,381.90 (cincuenta mil trescientos ochenta y un pesos 90/100 M.N.)** sin incluir el I.V.A. toda vez que cumple con las especificaciones, características, cantidades y demás condiciones señaladas en las bases del procedimiento y además presenta las mejores condiciones en cuanto precio.-----
- la partida **4** al licitante **C. RAMÓN ELIZONDO CASTRO,** por un monto de **\$24,883.00 (veinticuatro mil ochocientos ochenta y tres pesos 00/100 M.N.)** sin incluir el I.V.A. toda vez que cumple con las especificaciones, características, cantidades y demás condiciones señaladas en las bases del procedimiento y además presenta las mejores condiciones en cuanto precio.-----

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 9 bis, 186 fracciones III, XXXIII y 213 fracción IV del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 1 fracción I, 2, 7, 9, 26 fracción II, 27 fracción III, 48, 50, 51, 56, 57, 58, 60 y demás relativos y aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.-----

**FALLO**

**PRIMERO.** - Que las propuestas técnicas presentadas por los proveedores: **SISTEMAS CONTINO S.A. DE C.V., INGENIERÍA Y SOLUCIONES MDR S.A. DE C.V. y C. RAMÓN ELIZONDO CASTRO** fueron remitidas a la Oficina de Tecnologías de la Información y Oficina de Mobiliario y Equipo de este Instituto, con el fin de que se realizara la evaluación cualitativa, conforme al artículo 43 fracción



VII Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y la base Trigésima Primera del presente procedimiento.-

**TERCERO.** – Que, conforme al considerando anterior, la evaluación cualitativa estuvo a cargo de la Oficina de Tecnologías de la Información y la Oficina de Mobiliario y Equipo, quienes emitieron el dictamen técnico mismo que se adjunta al presente, mediante el cual determinan lo siguiente: -----

- **SISTEMAS CONTINO S.A. DE C.V.:** Participa y cumple satisfactoriamente con las partidas 1, 2, 3, 4 y 5 en concurso.
- **INGENIERÍA Y SOLUCIONES MDR S.A. DE C.V.:** Participa y cumple satisfactoriamente con las partidas 2, 3, 4 y 5 en concurso. -----

No cumple en la partida 1, toda vez que la velocidad que oferta no es la requerida en bases.

- **C. RAMÓN ELIZONDO CASTRO:** Participa y cumple satisfactoriamente con las partidas 1, 2, 3, 4 y 5 en concurso.

**CUARTO.** – Que una vez evaluadas las propuestas presentadas por los proveedores **SISTEMAS CONTINO S.A. DE C.V., INGENIERÍA Y SOLUCIONES MDR S.A. DE C.V. y C. RAMÓN ELIZONDO CASTRO**, y conforme a lo establecido en la base Decima Octava del presente procedimiento, la Oficina de Adquisiciones, dependiente del Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales, procedió a realizar la evaluación cualitativa y análisis de la propuesta económica, determinando que los licitantes: -----

- **SISTEMAS CONTINO S.A. DE C.V.,** cumple cualitativamente con la documentación requerida.-----
- **INGENIERÍA Y SOLUCIONES MDR S.A. DE C.V.,** cumple cualitativamente con la documentación requerida.-----
- **C. RAMÓN ELIZONDO CASTRO,** cumple cualitativamente con la documentación requerida.-

**QUINTO.** – Que en sujeción a la normatividad de la materia, la evaluación de las propuestas debe ser integral, considerando como criterios de adjudicación no solo el precio ofrecido, sino también que las proposiciones cumplan con las especificaciones y características, cantidades establecidas en el Anexo Técnico y Bases de la Licitación y una vez evaluados los aspectos documentales (administrativos) y técnicos de las propuestas presentadas por los licitantes **SISTEMAS CONTINO S.A. DE C.V., INGENIERÍA Y SOLUCIONES MDR S.A. DE C.V. y C. RAMÓN ELIZONDO CASTRO**, el Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales, de manera conjunta con la Oficina de Adquisiciones, la Oficina de Tecnologías de la Información y la Oficina de Mobiliario y Equipo, determinaron que las propuestas de los licitantes:

- **SISTEMAS CONTINO S.A. DE C.V.:** cumple con las especificaciones, características, cantidades y demás condiciones señaladas en las bases del procedimiento y además presenta su propuesta por un monto de \$145,957.00 (Ciento cuarenta y cinco mil novecientos cincuenta y siete pesos 00/100 M.N.) sin incluir el I.V.A., participando en las partidas 1, 2, 3 y 4.



- **INGENIERÍA Y SOLUCIONES MDR S.A. DE C.V.:** cumple con las especificaciones, características, cantidades y demás condiciones señaladas en las bases del procedimiento y además presenta su propuesta por un monto de \$144,938.95 (Ciento cuarenta y cuatro mil novecientos treinta y ocho pesos 95/100 M.N.) sin incluir el I.V.A., participando por las partidas 2, 3 y 4.
- **C. RAMÓN ELIZONDO CASTRO,** cumple con las especificaciones, características, cantidades y demás condiciones señaladas en las bases del procedimiento y además presenta su propuesta por un monto de \$151,882.20 (Ciento cincuenta y un mil ochocientos ochenta y dos pesos 00/100 M.N.) sin incluir el I.V.A., participando en las partidas 1, 2, 3 y 4.

**SEXTO.** – Que de conformidad con el artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y la Base Décima Octava de la Licitación, el Fallo beneficiará al licitante que cumpla con los requisitos de las Bases y su Anexo Técnico, y que además haya presentado las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad y financiamiento. En ese tenor, se procedió al análisis de los precios ofertados por el licitante, por lo que tomando en consideración el dictamen emitido por la Oficina de Tecnologías de la Información, la Oficina de Mobiliario y Equipo y la Oficina de Adquisiciones, resulta procedente adjudicar:

- la partida **1** y **3** al licitante **SISTEMAS CONTINO S.A. DE C.V,** por un monto de **\$65,090.00 (sesenta y cinco mil noventa pesos 00/100 M.N.)** sin incluir el I.V.A. toda vez que cumple con las especificaciones, características, cantidades y demás condiciones señaladas en las bases del procedimiento y además presenta las mejores condiciones en cuanto precio.-----
- la partida **2** al licitante **INGENIERÍA Y SOLUCIONES MDR S.A. DE C.V,** por un monto de **\$50,381.90 (cincuenta mil trescientos ochenta y un pesos 90/100 M.N.)** sin incluir el I.V.A. toda vez que cumple con las especificaciones, características, cantidades y demás condiciones señaladas en las bases del procedimiento y además presenta las mejores condiciones en cuanto precio.-----
- la partida **4** al licitante **C. RAMÓN ELIZONDO CASTRO,** por un monto de **\$24,883.00 (veinticuatro mil ochocientos ochenta y tres pesos 00/100 M.N.)** sin incluir el I.V.A. toda vez que cumple con las especificaciones, características, cantidades y demás condiciones señaladas en las bases del procedimiento y además presenta las mejores condiciones en cuanto precio.-----

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 9 bis, 186 fracciones III, XXXIII y 213 fracción IV del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 1 fracción I, 2, 7, 9, 26 fracción II, 27 fracción III, 48, 50, 51, 56, 57, 58, 60 y demás relativos y aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.-----

**SÉPTIMO.** – Notifíquese por escrito a los licitantes **SISTEMAS CONTINO S.A. DE C.V;** **INGENIERÍA Y SOLUCIONES MDR S.A. DE C.V** y **C. RAMÓN ELIZONDO CASTRO** y al Órgano Interno de Control en el IEEV.-----



Así lo dictaminaron y proveyeron los servidores públicos del Instituto, integrantes de la comisión formada para la "LICITACIÓN SIMPLIFICADA "No. LS-104C80803-003-22 RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS Y APARATOS DE COMUNICACIÓN Y TELECOMUNICACIÓN DESTINADOS PARA EL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE ÚRSULO GALVÁN", firmado al calce y margen para la debida constancia.


**POR LA COMISIÓN DE LICITACIÓN**


  
**MTRA. ANA MARÍA NÚÑEZ ORTEGA**  
SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA

  
**L.A.E. ILEANA LARA CASTILLO**  
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS  
FINANCIEROS

  
**LIC. JESÚS FLORES ESPINOSA**  
REPRESENTANTE DEL DEPARTAMENTO  
JURÍDICO

  
**LIC. JULIO CÉSAR CASTILLO CALIXTO**  
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS  
MATERIALES Y SERV. GENERALES

  
**L.S.C.A. FERNANDO IZQUIERDO  
HERNÁNDEZ**  
JEFE DE LA OFICINA DE TECNOLOGÍAS  
DE LA INFORMACIÓN

  
**L.A.E. GERARDO MONTANO MOTA**  
REPRESENTANTE DE LA SUBDIRECCIÓN  
DE PLANEACIÓN Y SEGUIMIENTO TÉCNICO

**POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL IEEV**

  
**ARQ. OSCAR ARTURO LANDA PIMENTEL**  
REPRESENTANTE DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

ESTAS FIRMAS FORMAN PARTE DEL DICTAMEN TÉCNICO ECONÓMICO DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA "No. LS-104C80803-003-22 RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS Y APARATOS DE COMUNICACIÓN Y TELECOMUNICACIÓN DESTINADOS PARA EL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE ÚRSULO GALVÁN"